

AVISO No. 0926

10 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEJANDRO URREA OSPINA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 3610 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **ALEJANDRO URREA OSPINA**

Dirección de notificación usuario **CASA 47 P.R SAN SIMON**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 10 de Septiembre de 2018

Señor:

ALEJANDRO URREA OSPINA

CL 32N 18 – 60 CASA 47 P.R SAN SIMON

Correo: aleurreaos@yahoo.es

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3610 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0926 correspondiente al **PQRDS – 3610 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SE DA RESPUESTA A UNA PETICION MATRICULA INTERNA 108327”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

Señor
ALEJANDRO URREA OSPINA
CALLE 32N # 18-60
PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON
CASA 47
aleurreaos@yahoo.es
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición que había sido enviada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Cordial Saludo,

Atendiendo petición recibida de su parte, la cual fue allegada a esta dependencia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, referente a una reclamación por facturación de consumos en el predio identificado con **Matrícula 108327**, me permito manifestarle que verificado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, pudo corroborarse que su petición la cual también había sido radicada en la Empresa, ya fue atendida por este Despacho mediante la Resolución PQRDS 3277 del 10 de Agosto de 2018, de la cual se adjunta copia a la presente respuesta.

Es pertinente informar al usuario que al revisar el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, se evidencia que en el predio ya se efectuó la instalación del medidor, situación a partir de la cual podrán ser facturados los consumos de acuerdo a los registros que dicho aparato arroje:

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2018-08-14 08:56:31	Programa	WIFLEGA
Fecha Legalizacion	2018-08-24 08:58:00	Observación	SE INSTALO MEDIDOR JANZ DE VELOCIDAD DE 1/2 // CARLOS VALENCIA //ALEJANDRO O.
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	167
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO AUXILIAR GCP
Usuario	JBBOTERO	Cedula	0

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ
Abogada / Contratista
Dirección Comercial EPA

Anexo: Tres (3) folios

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS 3611 del 31 de Agosto de 2018**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)